

COMUNICADO No. 10

DE: ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN
PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y PROVEEDORES
ASUNTO: RADICACION DE SERVICIOS PRESTADOS ENTRE 12/04/2023 – 23/04/2023
FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

Cordial saludo,

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por La Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución No. 2023320030002332-6 del 12 de abril de 2023 **“POR LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE POSESIÓN A LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S”** identificada con NIT. 901.093.846-0, específicamente sobre los denominados **GASTOS DE ADMINISTRACION**, correspondientes a servicios médico - asistenciales a afiliados y beneficiarios prestados entre 12 de abril de 2023 (inclusive) al 23 de abril de 2023 o hasta el efectivo traslado por condiciones administrativas o condiciones de salud del usuario, recordamos:

- Se inicia la ejecución de todas las actividades correspondientes al proceso liquidatorio como lo ordena la norma. En concordancia con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo tercero y artículo sexto de la Resolución antes mencionada, se le ordena que el Liquidador, *“...suspender pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la liquidación y determinar la manera en que se deberán efectuar los pagos correspondientes a obligaciones relacionadas con la garantía de la prestación de servicios de salud, hasta tanto sea efectiva la asignación de los afiliados a las EPS receptoras...”*; respecto a los gastos en que incurra la intervenida mientras se surte el traslado de los usuarios como consecuencia de la liquidación, se entenderán como gastos de administración.
- Como se menciona en unos apartes del Comunicado No. 6, publicado en la Página www.ecoopsos.com.co:
...
Que conforme lo dispuesto en el artículo 9.1.3.5.2 del Decreto 2555 de 2010 (1), los gastos de administración de una liquidación deberán atenderse con prevalencia.
...

Mas adelante el comunicado en mención, resume:

...
Queda claro que, en la definición de gastos de administración, se incluyen todas aquellas prestaciones de servicios médicos asistenciales, ambulatorios u hospitalarios, entrega de medicamentos, servicios especializados y otros relacionados con la cobertura de salud y la garantía en la continuidad en el aseguramiento y atención, durante el proceso de traslado de usuarios. Para el caso de ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN del 12 de abril de 2023 (inclusive) al 23 de abril de 2023 o hasta el efectivo traslado por condiciones administrativas o condiciones de salud del usuario.
...

Se presenta el procedimiento como resultado del análisis anterior, a saber:

...
Los prestadores de servicios de salud que hubiesen prestado servicios correspondientes a gasto administrativo deberán remitir certificación firmada por el representante legal o apoderado notificando los valores radicados bajo la modalidad de gasto administrativo, al correo radicaciongastosadm@ecoopsos.com.co, con el asunto: (Certificación de radicación de gasto administrativo), la certificación deberá remitirse junto a un archivo Excel con la siguiente información:

RADICADO	PREFIJO-FACTURA	FECHA RADICACIÓN	FECHA INICIO PRESTACIÓN	FECHA FIN PRESTACIÓN	VALOR
----------	-----------------	------------------	-------------------------	----------------------	-------

Se deberá dar alcance en aquellos casos en los cuales ya se hubiera radicado.

La facturación que sea mixta por fecha de servicio (Acreencia – gasto administrativo) correspondientes a hospitalización, paquetes u otros servicios deben ser separadas y direccionadas de acuerdo con lo mencionado anteriormente.

Es importante anotar que, hasta la fecha, no se ha rechazado facturas por esta circunstancia, pero se podría dar la eventualidad de su presentación en fase diferente, generando una glosa ya fuera por gasto o por reclamación, o viceversa, con la imposibilidad de presentación en cualquiera de los casos como oportuna, ejemplo factura radicada por gasto administrativo de servicios de antes del 12/04/2023, glosada y devuelta después de la auditoría en fecha posterior al cierre de la reclamaciones oportunas es decir 05/06/2023, que sería glosada por extemporaneidad.

Las facturas que se alleguen deben corresponder a fecha de expedición del año gravable 2023. Independiente a la auditoría integral, el no cumplimiento de este requisito genera su devolución.

...

- En nuestros registros se evidencia la radicación oportuna de las facturas de **GASTOS DE ADMINISTRACION**, el estado actual, en fase de Auditoría y la gran mayoría en gestiones de CONCILIACION de glosas.

Desde **ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN**, nos permitimos informar que la fecha límite para radicar la totalidad de las facturas que correspondientes al **GASTOS DE ADMINISTRACION** es hasta el 15 de noviembre del 2023, para lo cual es indispensable, en el caso de no haberse realizado, se tomen las medidas necesarias y así poder presentar toda la facturación generada por parte de los prestadores y remitir la certificación según lo indica en el comunicado No. 6 publicado en la página principal:

https://ecoopsos.com.co/wp-content/uploads/ecoopsos_comunicado_web_6.pdf

Asimismo, para el caso de las facturas devueltas que corresponden a **GASTOS DE ADMINISTRACION**, se establece fecha límite para radicar el 24 de noviembre del 2023, para lo cual es indispensable realizar el proceso de radicación según el instructivo de radicación digital publicado en la página principal:

https://ecoopsos.com.co/wp-content/uploads/INSTRUCTIVO-DE-RADICACION-AUTOMATICA-DE-CUENTAS-MEDICAS_V2.pdf

Lo anterior con el fin de dar finalización de este subproceso de Auditoría de Cuentas Medicas. De haberse surtido el trámite antes mencionado y sobre las verificaciones de la facturación auditada y conciliada, solo será necesaria la radicación de aquellas **facturas nuevas** que aun no hubieran sido estudiadas, que cumplan con la definición en tiempo y debidamente certificadas, de lo contrario se deberá hacer caso omiso del presente Comunicado a fin de no realizar un reproceso.

Cordialmente,



ARMY JUDITH ESCANDON

Liquidadora

ECOOPSOS EPS SAS EN LIQUIDACIÓN